

# GUÍA PARA EL ANUNCIO DE PRESUPUESTO ASIGNADO

Derivado del requerimiento realizado a través del ACTO DE FISCALIZACIÓN 09/2023 VISITA DE MEJORA, se detectó que es necesario realizar una actualización de esta guía toda vez que en 2016 la Televisora aún se han realizado cambios en la estructura organizacional y algunos puestos desaparecieron

## 1. Recepción del oficio autorización presupuestal



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. UAF/004-8/2022

Ciudad de México a 03 de enero de 2022

**CINEASTA ARMANDO CASAS PÉREZ**

Director General de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

Presente

En referencia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a los artículos 20 y 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4, 7, 23, 24, 44, 45, 52, 61, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 6, 7, 8 fracción I, 22 y 30 de su Reglamento, y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura.

Con el propósito de dar cumplimiento al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 (PEF 2022), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2021, así como de impulsar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, se comunica lo siguiente:

### 1) Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2022

De acuerdo con el PEF 2022, la asignación presupuestaria para esa Unidad Responsable es por: **\$134,585,775.00 (ciento treinta y cuatro millones quinientos ochenta y cinco mil setecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.).**

Dicha asignación considera los recursos para el pago de servicios personales, el pago de pasivos y el gasto de operación.

### 2) Consideraciones para el ejercicio 2022

Para lograr un cierre ordenado y una rendición de cuentas transparente durante el proceso de la actual administración, se deberá observar de manera estricta el cumplimiento de lo siguiente:

- Los gastos generados por resoluciones judiciales serán con cargo al presupuesto de la unidad administrativa que los haya motivado.
- Para el ejercicio de recursos en partidas restringidas, se requerirán: la justificación del titular de esa unidad responsable, el visto bueno de la Dirección



**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Oficio No. UAF/004-8/2022**

General de Administración y la autorización del Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. **Esto es aplicable en gastos de representación, de orden social y ceremonial, consultorías y asesorías, congresos y convenciones.**

Por lo anterior, se le exhorta para que de manera estricta se cuide el ejercicio de gasto, a fin de garantizar la conclusión del presente ejercicio fiscal sin pasivo circulante alguno, así como prever el cierre anticipado al mes de octubre de 2022, para lo cual deberá de tener el gasto comprometido, debidamente formalizado, con los instrumentos jurídicos correspondientes y los expedientes completos.

**3) Disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria**

Para el presente ejercicio fiscal, esa unidad deberá instrumentar las acciones que sean necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 8, 9 y 10 del PEF 2022.

**4) Disposiciones generales sobre el ejercicio presupuestario en 2022**

- De acuerdo con el artículo 45 de la LFPRH, las unidades responsables ejecutoras del gasto público federal, serán responsables de la administración **por resultados, por lo que cumplirán con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos de sus programas.**

Lo anterior, con el fin de evitar incurrir en remanentes de recursos no devengados, ni en subejercicio de gasto, conforme a lo señalado en el artículo 23, último párrafo de la LFPRH.

- En caso de acumulación de subejercicios, con el propósito de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reasigne los subejercicios acumulados, la Dirección General de Administración previo acuerdo con el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, podrá determinar y tramitar las adecuaciones presupuestarias que permitan el mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de la Secretaría de Cultura.

- En lo referente al gasto destinado a servicios personales, se deberá cumplir con lo establecido en: (i) el Capítulo V "De los Servicios Personales" del Título Tercero "Del Ejercicio del Gasto Público Federal" de la LFPRH; (ii), el Capítulo IX "Del Ejercicio y Pago en Servicios Personales" del Título Cuarto "Del ejercicio del Gasto Público Federal" de su Reglamento, y (iii) al Capítulo III, "De los Servicios Personales" de los "Lineamientos Generales para el Ejercicio Fiscal" del PEF 2022.

**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Oficio No. UAF/004-8/2022**

Por otra parte, la información del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2021 de esa unidad responsable a nivel detalle de clave presupuestal, así como su calendario, ya se encuentra disponible en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP), adicionalmente de la publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 29 de noviembre de 2021, en donde se refleja el monto y calendario autorizado de las unidades responsables del Sector Cultura.

Por lo antes expuesto, se le exhorta administrar los recursos asignados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



**OMAR MONROY RODRÍGUEZ**  
Titular de la Unidad

c.c.e.p. **Alejandra Frausto Guerrero.**- Secretaria de Cultura.- Presente.  
**Alberto Federico Lynn.**- Director General de Administración.- Presente.



AFL/IMJV

2. Instruye su asignación, registro y publicación

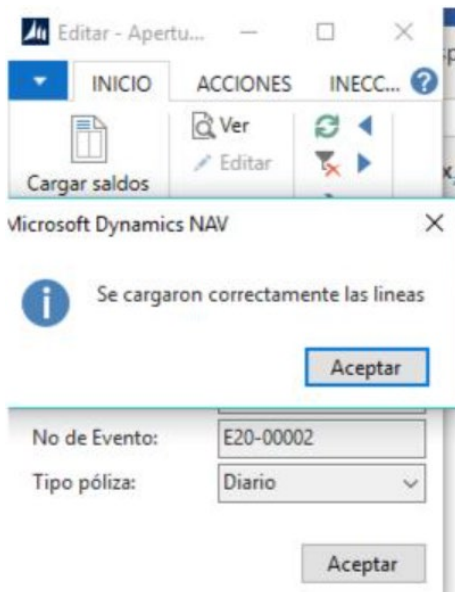
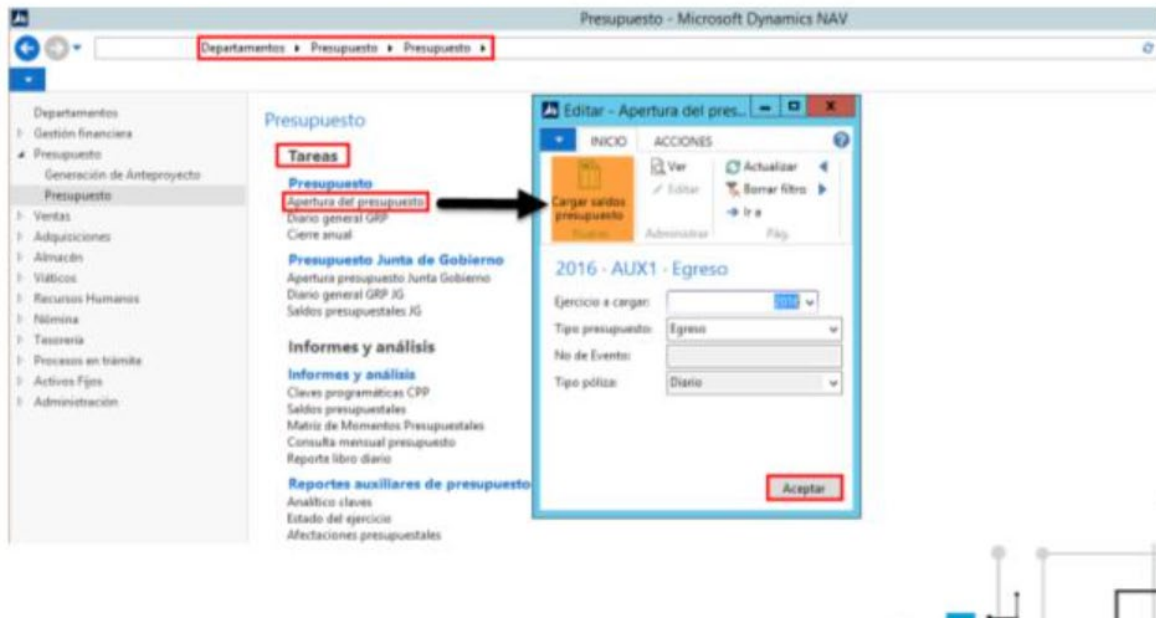
### 3. Recibe instrucción y asigna presupuesto por centro de costos

**TELEVISION METROPOLITANA S.A. DE C.V. CANAL 22**  
**PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN EJERCICIO 2023**

ÁREA	GASTO	MODIFICADO			EJERCIDO			PROPUESTA 2023
		Fiscal	Propios	TOTAL	Fiscal	Propios	TOTAL	
<b>Producción</b>	Producciones	5,217,534.00	11,299,126.00	16,516,660.00	9,440,755.00	6,477,621.00	15,918,376.00	10,000,000.00
<b>MX NUESTRO CIN</b>	Serv. Profesionales y licencias	2,500,000.00	350,000.00	2,850,000.00	2,010,980.00	0.00	2,010,980.00	4,900,000.00
	Traductores, Serv. Prof. Y Licencias	5,672,944.00	320,267.00	5,993,211.00	4,931,643.00	0.00	4,931,643.00	4,938,600.00
<b>Programación Internacional</b>	Licencias y traducciones	101,500.00	0.00	101,500.00	100,378.00		100,378.00	101,500.00
<b>Técnica</b>	MAM, energía eléctrica Chiquiluite, Mantenimiento y refacciones	15,189,760.00	92,440.00	15,282,200.00	15,179,760.00	70,670.00	15,250,430.00	15,340,402.00
<b>Noticias</b>	Serv. Profesionales	6,336,594.89	594.00	6,337,188.89	6,307,035.00		6,307,035.00	6,336,595.00
<b>Imagen y Comunicación Social</b>	Serv. Profesionales	2,729,502.00	0.00	2,729,502.00	2,593,353.00	0.00	2,593,353.00	2,668,997.00
<b>Comercial</b>	Medición de Audiencias	0.00	2,150,000.00	2,150,000.00	0.00	1,868,412.00	1,868,412.00	2,150,000.00
<b>Informática</b>	Arrendamiento de Equipo, Software, Internet, Telefonía convencional	9,673,390.00	0.00	9,673,390.00	7,874,260.00	0.00	7,874,260.00	9,673,390.00
<b>Jurídico</b>	Serv. Profesionales	894,334.00	178,354.00	1,072,688.00	894,334.00	14,818.00	909,152.00	900,000.00
	<b>Nóminas</b>	73,422,941.13	27,816,162.00	101,239,103.13	73,422,941.13	12,614,000.86	86,036,941.99	102,727,432.00
	<b>Impuesto Sobre Nómina</b>	2,863,582.00	0.00	2,863,582.00	2,863,582.00	0.00	2,863,582.00	3,144,269.00
	<b>Materiales y suministros</b>	796,855.24	0.00	796,855.24	796,855.24	0.00	796,855.24	344,600.00
	<b>Servicios Generales</b>	15,660,428.00	0.00	15,660,428.00	15,660,428.00	0.00	15,660,428.00	16,000,000.00
	<b>GRP Póliza de Mantenimiento</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,717,534.00
	<b>Fondos y gastos a comprobar</b>	0.00	700,000.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00	700,000.00

### 4. Solicita registro del anuncio del presupuesto asignado por Centro de Costos

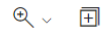
5. Registra en sistema el presupuesto y anuncia





## 6. Recibe anuncio de Presupuesto y acusa de recibo

DF/511/003/2022 Anuncio de Presupuesto 2022.



Alma R. Jiménez Chávez

Para: Alfredo Aguilar Goldner; Eva P. Arellano Velasco; Jorge A. Larraguível Bustamante  
CC: Dirección General; Víctor Manuel Mancilla Escobar; Ricardo Cardona Acosta



Mar 18/01/2022 04:55 PM

Estimado licenciado Aguilar Goldner:

Me doy por enterada y le informo que, por el momento, esta Subdirección no realizará cambios en la meta, ni en el esquema de pagos respecto de los fijados el año pasado.

Un fuerte abrazo.



**Alma Rosa Jiménez Chávez**  
Subdirectora General Comercial  
Atletas 2, edificio Pedro Infante, col. Country Club  
Alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, Ciudad de México  
Teléfono: (55) 5544 9022 ext. 3037

Televisión Metropolitana S.A. de C.V.  
Subdirección General Comercial